VERSIÓN 10 CODIGO UAEOS-FO-GDO-019 FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

RESOLUCIÓN No. 038 del 25 de enero de 2022 Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 011 de 2022

El suscrito Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

RONAL ALFONSO TORRES TORRES, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.299.912, en su calidad de Subdirector Nacional de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS entidad identificada con NIT No. 899999050-8, teniendo en cuenta las facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de 2018 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones Nos. 309 y 339 de 2017", dando aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en especial a lo contenido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017,

CONSIDERANDO:

- 1. Que LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, publicó en el SECOP II invitación del proceso competitivo No. 011-2022 aplicando el Decreto 092 del 2017 y demás normas concordantes, con el fin de seleccionar la propuesta más conveniente para: "Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Norte de Santander y Santander"
- 2. Que antes del cierre de la convocatoria pública y como consta al interior de la Plataforma Tecnológica SECOP II, no se recibieron observaciones a la Invitación Pública 011-2022.
- 3. Que llegado el día y la hora estipulada en el cronograma de actividades para el cierre del proceso, es decir el día 21 de enero de 2022, presentaron oferta al interior del proceso competitivo y en la Plataforma Tecnológica SECOP II:

4.

LISTA DE OFERTAS Opc				anel Opciones ~
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación 👇	Presentada	Oferta 👇
CONVENIO DE ASOCIACION COOPFUTURO Y UAEOS 011 2022	COOPFUTURO	En análisis	21/01/2022 11:58 AM	1.691.569.700 COP
PROPUESTA FUND TRASCENDER	FUNDACION TRASCENDER	En análisis	20/01/2022 4:56 PM	1.691.569.700 COP
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA FUN CATATUMBO	FUNDACION CATATUMBO	En análisis	20/01/2022 9:42 AM	1.691.569.700 COP

5. Que, por lo anterior, el comité evaluador adelantó evaluación de los requisitos habilitantes y de ponderación, desde los requisitos señalados en el documento de la Convocatoria, obteniendo como resultado la no habilitación de los proponentes COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS – COOPFUTURO y FUNDACION TRASCENDER, por no cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes. Por su parte, encontró la habilitación de la propuesta presentada por LA FUNDACIÓN CATATUMBO, identificada con Nit No. 900248333-8, por dar cumplimiento a los requisitos plasmados en dicha invitación.

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 10 CODIGO UAEOS-FO-GDO-019 FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

RESOLUCIÓN No. 038 del 25 de enero de 2022 Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 011 de 2022

- 6. Que por lo anterior, el comité evaluador dictaminó el siguiente resultado: "Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación, los proponentes podrán subsanar, aclarar o presentar las observaciones a que haya lugar hasta el 25 de enero de 2022 a las 10:00am (...) De no existir observaciones, aclaraciones o subsanaciones, durante el término del traslado, el comité evaluador recomienda adjudicar el Proceso Competitivo No. 011 de 2022 a LA FUNDACIÓN CATATUMBO, identificada con Nit No. 900248333-8."
- 7. Que vencido el término del traslado, los proponentes inhabilitados no subsanaron ni se pronunciaron respecto del informe de evaluación, por lo que, el ordenador observa procedente la adjudicación de la Invitación Pública 011 de 2022, a LA FUNDACIÓN CATATUMBO, identificada con Nit No. 900248333-8.
- **8.** Que en aras de dar cumplimiento a la necesidad presentada desde la aplicación de los principios que rigen la contratación estatal, se sigue con el cronograma de actividades de la convocatoria pública.
- 9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del convenio y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Se justifica la aplicación de la normativa mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, en el sentido de que el convenio de asociación versa sobre una forma especial de contratar con afectación de recursos públicos y por lo tanto le son aplicables los principios generales de la contratación pública.
- 10. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación del proceso competitivo No. 011 de 2022, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Norte de Santander y Santander", a LA FUNDACIÓN CATATUMBO, identificada con Nit No. 900248333-8, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 10 CODIGO UAEOS-FO-GDO-019 FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

RESOLUCIÓN No. 038 del 25 de enero de 2022 Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 011 de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional Ordenador del Gasto (D)

VoBo Marlon Torres Puello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica